



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
OGG/MML

574

2820

101871

MAT.: Modificación Contrato a Honorarios por Programa.

DECRETO N° 1204 /P2026

LAS CONDES, 03 MAR 2026

OFICINA DE PARTES

VISTOS: El Contrato a Honorarios celebrado entre doña YAZMIN ROCÍO LOPARDO PEÑA y la Municipalidad de Las Condes de fecha 30 de diciembre de 2025, con cargo al Programa Subvenciones de Seguridad 2026 de la Dirección de Seguridad Pública, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°581/P-2026, de fecha 12 de enero de 2026; La modificación del Contrato a Honorarios celebrado entre las mismas partes de fecha 26 de febrero de 2026; Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Informe N°16, que aprueba el incremento de honorarios; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000146, de fecha 21 de febrero de 2026; El Informe de Imputación N°002137, del Departamento de Finanzas de fecha 26 de febrero de 2026; El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, emitido con fecha 25 de febrero de 2026; El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024; y el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa Subvenciones de Seguridad 2026 cuenta con un presupuesto específico determinado;
2. Que, ante las necesidades administrativas y la complejidad territorial del "Programa de Subvenciones de Seguridad 2026", se requiere modificar la naturaleza de la prestación de servicios de doña Yazmin Rocío Lopardo Peña de "Apoyo" a "Gestora" en el programa antes mencionado.
3. Que, dicha designación se fundamenta en su experiencia previa en el programa, optimizando la gestión interna y garantizando la continuidad técnica de los procesos.
4. Que, este cambio de rol conlleva una mayor responsabilidad, justificando el incremento de su remuneración bruta mensual a \$1.680.428, a contar del 01 de marzo de 2026, contando para ello con la debida disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

1. RATIFÍCASE, en todas y cada una de sus partes la modificación del contrato a honorario suscrito entre doña YAZMIN ROCÍO LOPARDO PEÑA y la Municipalidad de Las Condes de fecha 26 de febrero de 2026, con cargo al "PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026".

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	FECHA MODIFICACIÓN DE CONTRATO	VALOR TOTAL INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INFORME DE IMPUTACIÓN
YAZMIN ROCÍO LOPARDO PEÑA		GESTORA	26/02/2026	\$4.541.450	\$19.256.846.-	N°002137

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 30 de diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°581/P-2026, de fecha 12 de enero de 2026.

3. El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna N° 001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Finanzas
Oficina de Partes
Dirección de Seguridad Pública
Interesado

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
OGG/ MML 574

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIO

En Las Condes, a 26 de Febrero de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, representada por su Administradora Municipal (S), **doña MARÍA GARCÉS MARQUES**, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] quien actúa por orden de la Alcaldesa, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad"; y doña **YAZMIN ROCÍO LOPARDO PEÑA**, [REDACTED], [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante "la prestadora de los servicios", se ha acordado la siguientes modificación de contrato:

PRIMERO.

Por contrato a honorarios suscrito con fecha 30 de diciembre de 2025 la Municipalidad de Las Condes contrató a doña YAZMIN ROCÍO LOPARDO PEÑA, para prestar servicios de APOYO ADMINISTRATIVO, con cargo al PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026 de la Dirección de Seguridad Pública, el cual fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio N° 581/P-2026 de fecha 12 de enero de 2026.

SEGUNDO.

Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato a honorarios individualizado en la cláusula precedente, en el sentido de cambiar la prestación de servicios a "GESTORA", consistente en prestar apoyo a las Directivas de los Centros de Seguridad Vecinal, en toda materia relacionada a contratos, finiquitos, anexos de contratos, liquidaciones de sueldo, sistema SISREC y todo lo necesario para el buen funcionamiento y en cumplimiento con la normativa vigente, con cargo al mismo Programa de Subvenciones de Seguridad antes indicado.

Para tales efectos, doña Yazmin Rocío Lopardo Peña, tendrá las siguientes obligaciones:

- Gestionar las liquidaciones de sueldo correspondiente a las remuneraciones mensuales de cada asistente vecinal.
- Gestionar cuando corresponda, los finiquitos de los asistentes vecinales.
- Gestionar y mantener actualizados los contratos y anexos.
- Gestionar trámite de las licencias médicas.
- Gestionar vacaciones.
- Gestionar contratos por reemplazos.
- Apoyar en las gestiones para realizar las rendiciones mensuales en el sistema de rendiciones (SISREC).
- Gestionar el pago de PREVIRED.
- Enviar correos masivos para recordar plazos de entrega de documentos mensuales e ingreso de rendiciones al sistema SISREC.
- Enviar correos masivos con medidas preventivas para cumplimiento de disposiciones.
- Gestionar reuniones con los centros de seguridad y villas sociales para coordinaciones de temas relacionados a seguridad pública.
- Colaborar, si fuera requerido, con el reparto de insumos y uniformes para asistentes vecinales.
- Colaborar con el agendamiento de reuniones de coordinación o información.

- Capacitar en sistema SISREC a las directivas de los centros de seguridad vecinal/Juntas de vecinos.

TERCERO.

Como consecuencia de lo anterior, se modifica la cláusula tercera del contrato ya individualizado, incrementando la renta bruta total establecida, desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, en la suma de \$4.541.450, quedando dicha cláusula de la siguiente manera:

“TERCERO. Por la ejecución de la prestación de servicio a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de doña **YAZMIN ROCÍO LOPARDO PEÑA**, serán de una renta bruta total de **\$19.256.846.- (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS)**, con la deducción del **15.25%** por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$16.320.180.- (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA PESOS)**, suma que se pagará dentro de los **15 días siguientes al cumplimiento** mensual de la prestación del servicio por el cual fue contratada, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y **contra entrega de Informe de Actividades Mensual**, que acredite el avance y cumplimiento de su labor, aprobada y certificada por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN** y el **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**, unidad municipal encargada de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas en el presente contrato, acreditando de esta forma el cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$1.226.283	\$1.039.275
Febrero	\$1.226.283	\$1.039.275
Marzo	\$1.680.428	\$1.424.163
Abril	\$1.680.428	\$1.424.163
Mayo	\$1.680.428	\$1.424.163
Junio	\$1.680.428	\$1.424.163
Julio	\$1.680.428	\$1.424.163
Agosto	\$1.680.428	\$1.424.163
Septiembre	\$1.680.428	\$1.424.163
Octubre	\$1.680.428	\$1.424.163
Noviembre	\$1.680.428	\$1.424.163
Diciembre	\$1.680.428	\$1.424.163
MONTO TOTAL	\$19.256.846	\$16.320.180

Las boletas e informes mensuales con sus debidas certificaciones deberán ser presentados por el supervisor del contrato directamente en el Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Sin perjuicio de lo anterior y si fuera procedente, los honorarios correspondientes al último mes de prestación de servicios podrán ser pagados durante dicho mes, previo cumplimiento de lo señalado en el inciso anterior.”

CUARTO.

En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el contrato a honorario de fecha 30 de diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°581/P2026, de fecha 12 de enero de 2026.

QUINTO.

La presente modificación de contrato deberá ser ratificada mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes, y uno en poder de la prestadora de servicios.

La personería de doña **MARÍA GARCÉS MARQUES** para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3594/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que la nombra en el cargo; en Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia de la Administradora Municipal; y, su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el **Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014**, sobre delegación de facultades.

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.



MARÍA GARCÉS MARQUES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



YAZMIN ROCÍO LOPARDO PEÑA
RUT: [REDACTED]